CONGRESO DE LOS DIPUTADOS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA

CORTES GENERALES



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre v apellidos	Fecha: 02/12/2011-13:12:30
Manuel María Chaves González	
Estado civil casado	Régimen económico matrimonial Gananciales
Fecha de elección como parlamentario 20 noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara
Diputado Senador Cádiz	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO ³					
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS			
	Retribución como Vicepresidente del Gobierno de Política Territorial y Ministro de Política Territorial y Administración Pública (ingresos integros - cotizaciones a la Seguridad Social)	83.232,74			
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras					
aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴					
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase					
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros					
	Contribuciones a Planes de Pensiones por cuenta del empleador	145,92			
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵					

_	<u>tati kana mataka mana mana kana mataka mana kana kana kana kana kana kana k</u>		
I	CANTIDAD PAGADA POR IRPF		
	Indiquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	19.415,72	€
İ	hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

SECRETARIA GENERAL REGISTRO DE INTERESES LIBRO IL DECLARACIÓN DE BIENES

-2 DIC. 2011



¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimente das entre modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimente das entre modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos ficticios, a modo de ejemplo.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.